DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	*Desarrollo del programa "yo me divierto sin pólvora" como estrategia para la prevención de accidentes por el uso, manipulación y venta de pólvora en el departamento de La Guajira*
VALOR DEL PROYECTO:	**$ 599.954.000**
OBJETIVO:	*Fortalecer las capacidades de la población del Departamento de la Guajira en la adecuada manipulación de la pólvora.*
FASE DEL PROYECTO:	Fase III – factibilidad

2. MARCO LEGAL

La Ley 670 de 2001*, desarrolla parcialmente en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos. La ley tiene por objeto garantizar al niño los derechos fundamentales a la vida, integridad física, la salud y la recreación, establecer las previsiones de protección al niño por el manejo de artículos o fuegos pirotécnicos y confirmar que los derechos fundamentales de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Además, menciona las libertades de los alcaldes municipales y distritales en cuanto a la permisión en el uso y la distribución de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales estableciendo las condiciones de seguridad, que determinen técnicamente las autoridades o cuerpos de bomberos para prevenir incendios o situaciones de peligro.*

Ley 1098 del 2006 *por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia cuyo objeto es establecer normas sustantivas y procesales, para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, el estado.*

Ley 1361 de 2009*: Por la cual se crea la Ley de Protección Integral de la Familia.*

***Decreto 2535 de 1996**, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos en la cual artículo 1. Ámbito se nombra la fabricación de artículos pirotécnicos.*

***Decreto 1609 de 2002**, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.*

***Decreto 4481 de 2006**: Reglamentario de la Ley 670 de 2001, reitera además de la prohibición de la venta de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales y globos a menores de edad y a personas en estado de embriaguez en todo el territorio nacional, las condiciones mínimas de seguridad para el almacenamiento, transporte, distribución, venta y uso de la pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales.*

***De acuerdo al Decreto 4481 de 2006** de la Presidencia de la República, en el que se reglamenta la ley 670 de 2001, el uso de fuegos pirotécnicos en nuestro país no está prohibido. Sin embargo, dicho decreto regula su uso.*

Lo establecido en el Decreto Nacional, es la venta, distribución y personas que pueden manipular elementos pirotécnicos. Para ello, se hacen las siguientes recomendaciones.

1. Uso: Está prohibida la venta y manipulación de pólvora a menores de edad y personas en estado de embriaguez.
2. Distribución: En caso de comercialización y distribución, se hace imperativo cumplir la normatividad. Siempre que usted requiera acceder a este tipo de productos, deberá verificar el correcto funcionamiento de la comercializadora, su registro ante los entes de control y preferiblemente pertenecer a la "FENALPI", quien es la Federación Reguladora en Colombia.
3. Manipulación: Se recomienda al momento de hacer uso de este tipo de productos, contar con la asesoría técnica y profesional que solo empresas formales pueden ofrecer.
4. En caso de emergencia, acudir a los lugares de atención establecidos para este caso, indicando el motivo de la misma.

***Ley 1523 de 2012,** "por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".*

***Resolución 5596 de 2015**, sobre el sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage", el cual deberá aplicarse al paciente lesionado por pólvora al momento de su llegada al servicio, teniendo claro que en ninguna circunstancia el "Triage" podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias.*

***Ley 1751 de 2015**, las personas, sin ningún tipo de discriminación, tienen derecho a "recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno" (art. 10*

literal b) y, por lo tanto, se prohíbe la negación de prestación de servicios pues "para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumple la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencias" (artículo 14 ib.).
Circular Conjunta Externa No. 042 de 2017 *por medio de la cual se imparten directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco temporada 1 de diciembre de 2017 a 13 de enero de 2018 "**PRENDE LA FIESTA SIN POLVORA"***

Circular Conjunta Externa No. 039 de 2018 *por medio de la cual se imparten directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco temporada 10 de diciembre de 2018 a 12 de enero de 2019.*

Circular Conjunta Externa No. 037 de 2019 *por medio de la cual se imparten directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco temporada 10 de diciembre de 2019 a 11 de enero de 2020.*

Circular Conjunta Externa No. 044 de 2020 *por medio de la cual se imparten directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco, temporada 1° de diciembre de 2020 a 16 de enero de 2021 y prevención del contagio de COVID por actividades pirotécnicas*

Circular Conjunta Externa No. 056 de 2021 *Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco e intoxicaciones por licor adulterado con metanol temporada 1° de diciembre de 2021 a 15 de enero de 2022 y prevención del contagio por SARS-CoV-2 durante actividades pirotécnicas*

Circular Conjunta Externa No. 051 de 2022 *Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco e*

intoxicaciones por licor adulterado con metano, temporada 1° de diciembre de 2022 a 14 de enero de 2023.

3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación:	32. Seguridad humana y justicia social
Pilar	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Programa	4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Primero la palabra 2024 - 2027
EJE:	Equidad social
PROGRAMAS:	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA y SITUACIÓN EXISTENTE

En Colombia durante las celebraciones de Navidad y fin de año, las lesiones relacionadas con la fabricación, el almacenamiento, el transporte, la comercialización, la manipulación y el uso inadecuado de la pólvora pirotécnica aumentan considerablemente, afectando en un alto porcentaje a los niños, niñas y adolescentes; sumado a lo anterior se pueden presentar intoxicaciones por la ingesta de artefactos pirotécnicos que contengan fósforo blanco, especialmente en niños menores de dos años

Es de anotar, que en el departamento de la Guajira para el 2024 se presentó un total de 13 personas con Lesiones artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonal)

En el Departamento de La Guajira, históricamente se ha presentado el uso indiscriminado de la pólvora incrementando las estadística de lesionados por este químico compuesto ocasionando un problema de salud pública que merece toda la atención de la administración, estas lesiones pueden ser auditivas, quemaduras, heridas abiertas y perdidas de parte del cuerpo, daños oculares o auditivos, e incluso la muerte, que se producen durante la producción, almacenamiento, transporte, manipulación o uso inadecuado de los llamados fuegos artificiales o juegos pirotécnicos que provocan, los cuales, se deben a la naturaleza misma de la pólvora que se comporta como un material inflamable, explosivo y toxico.

Es de anotar, que según el mapa epidemiológico de la semana 1 a la 41 del 2025, en lo que va corrido del año, se ha presentado un (1) caso por Lesiones artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonal), y que en la época decembrina es habitual la utilización

de pirotecnia. Es de recalcar, que el uso indebido de estos artefactos pone en riesgo principalmente a los menores de edad, quienes pueden resultar con graves quemaduras o laceraciones en su cuerpo.

El uso más común que tienen las personas con la pólvora es en días festivos (fiestas patronales, cumpleaños, festivales, entre otros), pero con más frecuencia es en diciembre.

Para celebrar fechas importantes como navidad o año nuevo, los habitantes del Departamento en su mayoría menores de edad compran pólvora, la cual, puede tener una gran consecuencia si no se tiene cuidado. Los niños generalmente guardan la pólvora en sus bolsillos, pero esto es muy peligroso ya que ellos al jugar pueden encender estos productos y provocarse heridas en los miembros superiores e inferiores, con frecuencia las áreas más dañadas suelen ser manos, dedos, cara, ojos.

Existe así un desconocimiento por la inadecuada manipulación de la pólvora en la población del Departamento, por lo que se hace necesario generar actividades que promuevan LA PREVENCIÓN SOBRE EL USO DE LA PÓLVORA CON EL FIN DE REDUCIR LOS ACCIDENTES EN NIÑOS Y JÓVENES EN ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL DEPARTAMENTO

Por los anterior, el departamento de La Guajira, realizo UN proyecto denominado DESARROLLO DEL PROGRAMA "YO ME DIVIERTO SIN PÓLVORA" COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR EL USO, MANIPULACIÓN Y VENTA DE PÓLVORA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA pretende realizar las actividades previstas acorde con los lineamientos del programa en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos.

El departamento de La Guajira tiene como misión generar las condiciones necesarias para aplicar los principios de eficacia y eficiencia en la administración Departamental, para una óptima prestación de servicio obedeciendo a los mandatos constitucionales más tratándose de la población vulnerable.

Por lo anterior, el departamento de La Guajira busca el fortalecimiento institucional y en miras de una mejor prestación del servicio, estima necesaria contar con una entidad que, entendiendo la misión social del programa pretendido, comparta su sentido, y cuente con el personal capacitado para que en asocio con departamento adelante las acciones que requieren ser adelantadas.

El proyecto nace de la intención de solucionar una situación con efectos negativos en la población o de aprovechar una oportunidad ofrecida por las condiciones presentes en un contexto particular, es decir de intervenir el problema central para transformarlo. Definiendo el Problema Central el cual corresponde a los *"Desconocimiento de la población sobre los riesgos implícitos en la inadecuada manipulación de la pólvora",* se hace más fácil identificar las Causas que provocan dicha situación de manera directa e indirectamente. A

nivel de Causas Directas se plantean 1, las cuales son hechos concretos que generan el problema central, estas serán intervenidas en la alternativa de solución:

- Indicar causas directas generadas en el árbol de problemas.

 - *Debilidad en la identificación de los riesgos ocasionadas por la manipulación inadecuada de la pólvora, en las festividades de fin de año y en año nuevo en la población*

Por otro lado, a continuación, se relacionan las Causas Indirectas las cuales son acciones o hechos que dan origen a las causas directas:

- Indicar causas indirectas generadas en el árbol de problemas.

 - *Insuficiencia de personal para realizar las acciones de sensibilización y prevención a la población*
 - *Déficit de logística e Insumos para garantizar el desarrollo de las acciones del personal*

Finalmente se identificaron los efectos generados por el problema:

Las consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central se le denominan Efectos Directos. Se registraron los efectos que se encontraban directamente asociados al problema y que se ubican en el nivel superior.

Efectos generados por el problema:

- *Efectos Directos.*

 - Aumentan las lesiones ocasionadas por la manipulación Inadecuada de la pólvora

Los Efectos Indirectos que se relacionan en el árbol de problemas corresponden a situaciones negativas generadas por los efectos directos. Se ubicaron en el nivel superior a los efectos directos.

- *Efectos Indirectos*

- *Aumentan las lesiones auditivas, oculares, quemaduras, heridas abiertas y perdidas de parte del cuerpo.*

Cabe resaltar que antes de ejemplificar el proceso de identificación de la problemática se realizó una breve reseña del caso, el cual sirvió de referencia en el desarrollo de la identificación de las situaciones problemáticas. Hecha la delimitación del ámbito de análisis, en la siguiente ilustración se presenta el árbol de problemas luego de haber realizado la recolección y organización de la información alrededor del tema propuesto para un contexto geográfico específico.

La lógica del diagrama indica que cada elemento del árbol es consecuencia de aquellos que aparecen debajo de él. Esto refleja la interrelación entre causas y efectos, por lo que mediante la técnica se pudo identificar el problema, las causas que lo generan y los efectos que produce. Este proceso se repite para tener clara la causalidad entre los diferentes niveles del árbol, hasta tener una versión que refleje la situación real.

Sin embargo, lo anterior no significa que todas las causas se intervengan o desarrollen en la alternativa del proyecto, se realiza de esta forma para tratar de ampliar el análisis y no limitarlo a una alternativa preconcebida. Por otra parte, cuando se pasa al análisis de alternativas y se encuentra deficiencia en la información se justifica adelantar estudios técnicos o diagnósticos, lo que hace que una iniciativa que en principio se analiza como si fuera a materializarse en un proyecto Fase 3, puede concluir en un proyecto Fase 1 o Fase 2.

Teniendo en cuenta estos lineamientos técnicos, este proyecto se formula en su etapa de identificación como si fuera un proyecto *(Fase 3)*, de ahí la justificación en la definición de árboles de problemas y en el siguiente ítem el planteamiento de los objetivos, sin embargo, el alcance definitivo (Fase de Proyecto) se definirá en el análisis de la alternativa.

Magnitud actual del problema

Lesiones artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonal).

5. OBJETIVOS

Una vez definida la situación actual, donde se identifica la problemática, sus causas y sus efectos, se plantea el escenario de la situación futura o deseada a lograr a partir de la ejecución del proyecto, para lo que se realiza la identificación de los objetivos que implica pensar en la situación ideal o deseada, ajustados también a la alternativa de solución seleccionada, es decir, la versión positiva del árbol de problemas. La técnica aplicable del árbol de objetivos es una versión de lo que se esperará que suceda bajo las siguientes consideraciones:

1. El problema principal del árbol de problemas se convertirá en el objetivo general.
2. Las causas directas e indirectas serán los medios u objetivos específicos.
3. Los efectos directos e indirectos se convertirán en fines.

En el momento de plantear el Objetivo General, se tuvo en cuenta que debió ser claro, medible, alcanzable y consistente con el proyecto que se está formulando. Es útil recordar que al momento que se realizó la descripción del problema se definió un (1) indicador que daba cuenta de su magnitud, denominado indicador de línea de base. Acá se retoma dicho indicador y luego de verificar que cumplieran ciertos criterios, se seleccionó como referente para medir el cumplimiento del objetivo general a la hora de finalizar el proyecto. Es decir, para medir el resultado esperado con su ejecución:

Indicador de resultado que aparece en el Plan de Desarrollo Departamental: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable

Cada una de las causas del árbol de problemas se expresó en forma positiva convirtiéndose en un "Medio" que permite contrarrestar los factores negativos identificados, alcanzar el objetivo general y contribuir a la solución del problema. Se tuvo en cuenta la transformación en positivo tanto de las causas directas como las indirectas, resaltando que las causas directas se convirtieron en objetivos específicos del proyecto y pasarán a formar parte de su cadena de valor. De igual forma tanto los efectos directos como los indirectos se convirtieron en positivo como se ilustra a continuación en el árbol de objetivos

5.1 Objetivo General

Fortalecer la población sobre los riesgos implícitos en la inadecuada manipulación de la pólvora.

5.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la identificación de los riesgos ocasionadas por la manipulación inadecuada de la pólvora, en las festividades de fin de año y en año nuevo en la población
- Contar con el personal suficiente para realizar las acciones de sensibilización y prevención a la población
- Disponer de logística e Insumos para garantizar el desarrollo de las acciones del personal

6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Contar con lineamientos para la acción de la administración pública departamental para que se concreten acciones y se cumplan los compromisos adquiridos por el Estado como principal garante del ejercicio de la importancia de como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular contribuyen en desarrollar actividades como Propiciar condiciones para la comunidad que favorezcan el desarrollo social y la participación de este programa de apoyo y desarrollo, Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención a la construcción de una mejor calidad de vida y preservación de la identidad, Resaltar la importancia de como la cultura y las costumbres un medio facilitador del aprendizaje de experiencias e intercambio de habilidades y destrezas que potencien la construcción de nuevos significados y sentidos en torno a la convivencia y la participación, Crear un coro infantil navideño para promover el talento y las buenas actividades para el apoyo social a los niños del Distrito. para brindar conciencia y proteger los niños y jóvenes, Cuando se habla del desarrollo artístico y cultural y de la preservación de los valores tradicionales para dedicarse a aquello que le produce alegría placer o que simplemente, le brinda diversión o entretenimiento.

. Análisis de Involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
ACTOR	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN
Departamental	Disminuir los casos de personas quemadas o lesionadas por pólvora en la temporada de fin de año.	COOPERANTE	Formulación y estructuración del proyecto, financiación, seguimiento y ejecución del proyecto.
BENEFICIARIOS (COMUNIDAD)	Ver disminuido su riesgo de sufrir lesiones durante la temporada decembrina.	BENEFICIARIO	Veedurías ciudadanas

7. POBLACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
GRUPO ETÁREO	0- 14 años	150
	15 - 19 años	400
	20 - 59 años	950
	Mayor 60 años	
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		6.000
GÉNERO	Mujeres	0
	Hombres	0
TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO		6.000

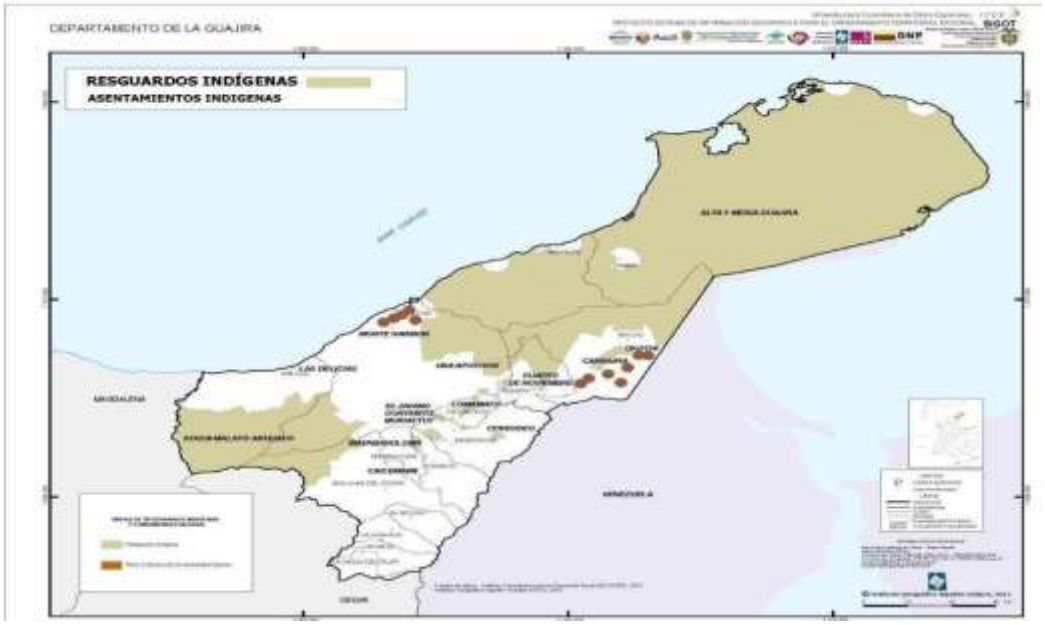
Para determinar la población a trabajar del proyecto de tubo en cuenta el desarrollo de las actividades propuesta en el marco de las establecidas en el plan de desarrollo formuladas a través del POAI para el 2025 donde se definieron acciones en materia cultural, artística y lúdica contempladas en el plan de desarrollo

POBLACIÓN AFECTADA	820.915	→	*POBLACIÓN OBJETIVO*	6.000

8. LOCALIZACIÓN

Departamento de la Guajira

Localización Específica del Proyecto



9. ESTUDIO DE NECESIDADES

La alternativa de solución identificada correspondió a una necesidad social en un ámbito geográfico determinado. De ahí que el primer estudio del proceso de preparación se ocupe de indagar la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad.

El propósito del estudio de necesidades o estudio de mercado es determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio denominado “oferta”, y su “demanda” es decir, la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos previamente. Para efectos prácticos, los resultados obtenidos de este análisis, permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. En la siguiente tabla se presentan eventos o situaciones inciertas identificadas como riesgos que, en caso de presentarse, pueden tener un impacto negativo en uno o alguno de los objetivos planteados en las diferentes fases del proyecto; por tal motivo se realiza.

Este proceso de identificación y análisis tiene como finalidad, disminuir sus efectos a través de medidas de mitigación que mantengan estos riesgos bajo control durante el desarrollo del proyecto.

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Demora en los procesos de contratación	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Atrasos en los procesos de la ejecución	Programar calendario contractual según fechas habilitadas
2-Componente (Productos)	Operacionales	Las acciones realizadas no cumplieron con los procedimientos establecidos por el Ministerio de salud	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	La probabilidad de no implementación de la totalidad de las actividades programadas	Verificar que las acciones desarrolladas estén supervisadas
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Descoordinación de los actores principales con la comunidad	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	Aplazamiento de actividades en las comunidades por falta de garantías	Reprogramación y solicitud de acompañamiento de las entidades encargadas de la supervisión

11. CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, como se muestra a continuación:

. Cadena de valor del proyecto

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 599.954.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 599.954.000,00

Fortalecer la identificación de los riesgos ocasionadas por la manipulación inadecuada de la pólvora, en las festividades de fin de año y en año nuevo en la población

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de beneficiarios **Cantidad:** 5.500,0000 **Costo:** $ 599.954.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 5500 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 5500	**1.1.1** REALIZAR CAMPAÑA MASIVA DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y REDES SOCIALES EN LOS 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. **Costo:** $ 87.160.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 REALIZAR CHARLAS LÚDICO PEDAGÓGICAS (2 por municipio) SOBRE LOS EFECTOS Y RIESGOS EN LA SALUD POR EL USO Y MANIPULACIÓN DE PÓLVORA, RECOMENDACIONES GENERALES E IMPLICACIONES LEGALES, DIRIGIDA A PADRES Y CUIDADORES **Costo:** $ 116.920.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.3 DESARROLLAR JORNADAS EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (3 por municipio) DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ORIENTADAS A PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES POR EL USO DE POLVORA. **Costo:** $ 236.170.800,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.4 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN (1 por municipio) EN EL SECTOR COMERCIO DE LOS 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SOBRE LA VENTA Y MANIPULACIÓN DE POLVORA Y LAS SANCIONES LEGALES (DIRIGIDO A COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES) **Costo:** $ 114.920.800,00 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de beneficiarios **Cantidad:** 5.500,0000 **Costo:** $ 599.954.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 5500 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 5500	**1.1.5** CONCURSO "YO ME GOZO DICIEMBRE SIN POLVORA" EN EL QUE LAS FAMILIAS GUAJIRA DEBEN ENVÍARNOS EN VIDEO, UN MENSAJE DE PREVENCIÓN SOBRE EL USO, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PÓLVORA, DEBE SER CREATIVO Y MOTIVADOR **Costo:** $ 44.782.400,00 **Etapa:** Inversión

12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN

El proyecto tiene como propósito, *Campaña informativa y de sensibilización sobre riesgos y consecuencias del uso inadecuado de la pólvora.).* Tiene un plazo de ejecución *de* UN(1) mes beneficiando la población objetivo de (6.000) personas. del, Departamento de La Guajira en las zonas Urbana y Rural.

Con la implementación de la presente alternativa se pretende apuntarle a los dos componentes raíz del proyecto:

1.1. Contar con el personal suficiente para realizar las acciones de sensibilización y prevención a la población.

1.2. Disponer de logística e Insumos para garantizar el desarrollo de las acciones del personal

Las tareas que se desarrollarán son del siguiente tipo:

Con la implementación de la presente alternativa se pretende apuntarle a los dos componentes raíz del proyecto:

REALIZAR CAMPAÑA MASIVA DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y REDES SOCIALES EN LOS 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

REALIZAR CHARLAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS (2 por municipio) SOBRE LOS EFECTOS Y RIESGOS EN LA SALUD

POR EL USO Y MANIPULACIÓN DE PÓLVORA,

RECOMENDACIONES GENERALES E IMPLICACIONES LEGALES, DIRIGIDA A PADRES Y CUIDADORES DESARROLLAR JORNADAS EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (3 por municipio) DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ORIENTADAS A PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES POR EL USO DE POLVORA.

REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN (1 por municipio) EN EL SECTOR COMERCIO DE LOS 15

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SOBRE LA VENTA Y MANIPULACIÓN DE POLVORA Y LAS

SANCIONES LEGALES (DIRIGIDO A COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES)

CONCURSO "YO ME GOZO DICIEMBRE SIN POLVORA" EN EL QUE LAS FAMILIAS GUAJIRA DEBEN

ENVÍARNOS EN VIDEO, UN MENSAJE DE PREVENCIÓN SOBRE EL USO, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PÓLVORA, DEBE SER CREATIVO Y MOTIVADOR

PRESUPUESTO:

DESARROLLAR EL PROGRAMA "YO ME DIVIERTO SIN POLVORA" COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR EL USO, MANIPULACIÓN Y VENTA DE PÓLVORA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	TIEMPO/MES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**REALIZAR CAMPAÑA MASIVA DE SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y REDES SOCIALES EN LOS 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**					
1.1	Cuñas radiales (30 segundos c/U) 2 en la jornada de la mañana y dos en la jornada de la tarde.	Und	100	N/A	$ 120.000	$ 12.000.000
1.2	Publicaciones masivas en prensa escrita	Und	6	N/A	$ 2.000.000	$ 12.000.000
1.3	Pasacalle en banner de 5m x 1m, impreso a full color, alusivo a la prevención del uso de polvora (2 pasacalles por municipio) (Incluye instalación)	Und	30	N/A	$ 420.000	$ 12.600.000
1.4	Jingle publicitario para promover la prevención del uso de polvora	Und	1	N/A	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.5	Alquiler de vehiculo tipo carro valla, con pantallas LED, para llevar show con música en vivo Riohacha, Fonseca, San Juan, Maicao, Villanueva. Jornada de la tarde.	Und	3	N/A	$ 6.500.000	$ 19.500.000
TOTAL ITEM 1						**$ 59.100.000**
2	**REALIZAR CHARLAS LÚDICO PEDAGÓGICAS (2 por municipio) SOBRE LOS EFECTOS Y RIESGOS EN LA SALUD POR EL USO Y MANIPULACIÓN DE PÓLVORA, RECOMENDACIONES GENERALES E IMPLICACIONES LEGALES, DIRIGIDA A PADRES Y CUIDADORES**					
2.1	Refrigerio saludable (1 pastelito horneado de carne, pollo o queso, 1 bebida de frutas o lactea 300 ml, 1 fruta, 1 botella de agua de 600 ml)para un promedio de 200 niños por municipio, por 15 municipios son 3000, por dos actividades serian 6000	Und	6000	N/A	$ 13.000	$ 78.000.000
2.2	Material de apoyo didáctico y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades .(juegos didácticos, Cubos, rompecabezas, cuerdas de saltar, dados grandes, hojas de colores, lapiceros, colores, temperas)	Jornada	30	N/A	$ 350.000	$ 10.500.000
TOTAL ITEM 2						**$ 88.500.000**

3	**DESARROLLAR JORNADAS EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (3 por municipio) DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ORIENTADAS A PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES POR EL USO DE POLVORA.**					
3.1	Refrigerio saludable (1 pastelito horneado de carne, pollo o queso, 1 bebida de frutas o lactea 300 ml, 1 fruta, 1 botella de agua de 600 ml)	Und	9000	N/A	$ 13.000	$ 117.000.000
3.2	Material de apoyo, útiles de oficina y juegos didácticos para el desarrollo de las actividades Material de apoyo, útiles de oficina y juegos didácticos para el desarrollo de las actividades. (lápices de colores, creyones, marcadores, pliegos de papel bond, balones, cartulinas, materiales para hacer muñecos de navidad)	Jornada	45	N/A	$ 350.000	$ 15.750.000
3.3	Show navideño recreativo dirigido a niños, niñas, jovenes y comunidad en general, alusivo a la prevencion de la polvora (incluye: logística, montaje, escenografia, sonido, personajes) (1 por municipio)	Und	15	N/A	$ 5.000.000	$ 75.000.000
TOTAL ITEM 3						**$ 207.750.000**
4	**REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN (1 por municipio) EN EL SECTOR COMERCIO DE LOS 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SOBRE LA VENTA Y MANIPULACIÓN DE POLVORA Y LAS SANCIONES LEGALES (DIRIGIDO A COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES)**					
4.1	Diseño e impresión a full color de afiches con información del programa de prevención de 70 x 40 cm material propalcotte	Und	1000	N/A	$ 7.500	$ 7.500.000
4.2	Gorra bordada a full color con el arte del programa de prevención del uso de polvora (Para comerciantes y vendedores)	Und	2000	N/A	$ 21.500	$ 43.000.000
4.3	Folletos informativos sobre los riesgos y consecuencias del uso de la polvora Full color en material propalcotte ½ media carta.	Und	10000	N/A	$ 2.200	$ 22.000.000
4.4	Personal de apoyo para la entrega de material pedagogicoy sensibilización	persona	10	N/A	$ 1.400.000	$ 14.000.000
TOTAL ITEM 4						**$ 86.500.000**

5	**CONCURSO "YO ME GOZO DICIEMBRE SIN POLVORA" EN EL QUE LAS FAMILIAS GUAJIRA DEBEN ENVÍARNOS EN VIDEO, UN MENSAJE DE PREVENCIÓN SOBRE EL USO, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PÓLVORA, DEBE SER CREATIVO Y MOTIVADOR**					
5.1	Premiación 3 primeros puestos (1er puesto: cena navideña para 15 personas, 2do puesto: cena navideña para 10 personas, 3er puesto: cena navideña para cinco personas)	Glb	Glb	N/A	$ 10.000.000	$ 10.000.000
5.2	Concurso del mejor dibujo de prevencion sobre el uso, almacenamiento y venta de polvora, dirigido a niños, niñas y adolescentes. Premiación a los 3 primeros puestos. 1er puesto: computador portatil. 2do puesto: una patineta electrica. 3er puesto. Una tablet	Glb	Glb	N/A	$ 6.000.000	$ 6.000.000
	TOTAL ITEM 4					**$ 16.000.000**
6	**RECURSO HUMANO Y GASTOS GENERALES**					
6.1	Coordinador General	Persona	1	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
6.2	Profesional en Salud Ocupacional	Persona	5	1	$ 4.200.000	$ 21.000.000
6.3	Trabajador Social	Persona	5	1	$ 4.200.000	$ 21.000.000
6.4	Abogado	Persona	4	1	$ 4.200.000	$ 16.800.000
6.5	Comunicador social	Persona	1	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
6.6	Auxiliar de apoyo logístico	Persona	6	1	$ 1.400.000	$ 8.400.000
6.7	Arriendo de computador portátil, video beam, telón y sonido con con 2 micrófonos inalambricos para el desarrollo de las actividades	Paq	5	1	$ 1.000.000	$ 5.000.000
6.8	Servicio de transporte a todo costo para el desplazamiento del equipo y herramientas de trabajo durante el desarrollo de las actividades	Vehículo	4	1	$ 13.800.000	$ 55.200.000

6.9	Identificación del personal (Suéter y gorra bordados con logos institucionales)	Paq	22	N/A	$ 82.000	$ 1.804.000
6.10	Pendon en Banner impreso a color de 2m x 1m con base roll up	Und	8	N/A	$ 400.000	$ 3.200.000
TOTAL ITEM 7						**$ 142.104.000**
PRESUPUESTO OFICIAL						**$ 599.954.000**